



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QVARENTA Y OCHO.

En la villa de Alhama en veinte y dos dias del mes
de mayo de mill setecientos y quatro años sus merced,
los señores don Geny Balero Lopez Alcalde ordinario por la
merced, don Pedro Gallego, don Juan, don Manu Guebara,
don Juan de Capuela Balero, don Juan, de Alde
do Diaz Velasco Conrelo suspenso y deseme
ento de esta dho villa estando en su cuenta
miento como acostumbra para votar y con
ferir las cosas pertenecientes al veen publico de
ella, yo el presente esno, fecho de fechos de este ai
ramto, en cumplimiento de lo mandado por el
alcuerdo que por sus merced, dho señores se celebró en quier
re dias del que Corde, fe presente a dho señores,
el libro que como administrador del dho del quier
tito de real que tiene cada un quintal de losa
y parrella que de esta villa y su jurisdiccion se
le saca para otros fines perteneciente a los propios
de ella por el que consta sacado de esta dho villa
en el tiempo que yo e administrador dho villa veinte
y cinco ochenta y cinco años y quatro meses y
cuatro dias el presente esno gonda en
poder de Alonso Romero, jurado para que
este lo anote en el libro de asiento de los
efectos de dho propios dando recibo de ello
a favor del presente esno para su mayor

